

Montevideo, 13 de Diciembre de 2021.

**A: LOS ADQUIRIENTES****DE: ÁREA DE ADQUISICIONES**

**ASUNTO:** Licitación Pública Nº 05/2021. "Contratación de una empresa especializada en seguridad para realizar Video Vigilancia Remota Inteligente, Monitoreo de Sistemas de Alarma, Servicio de Respuesta Móvil, Servicio de Tenencia de Llaves, Venta e Instalación de Sistemas de Video Vigilancia Remoto Inteligente y de Sistemas de Alarma para los Centros Educativos pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)"

En atención a las consultas realizadas por la firma G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A. se realizan las siguientes aclaraciones:

**1) Pregunta:** Respecto del art. 4.22.6 "Un Software de control y visualización del sistema de video vigilancia programado a medida para ANEP y para este servicio."

La consulta se refiere a si el software seleccionado para presentar es un software comercial que cumple con todo lo solicitado por el pliego de condiciones, esta opción es válida?

**Respuesta:** Se solicitó que el software se programe a medida para esta necesidad de ANEP de control de más de 3500 cámaras, de uso exclusivo de ANEP.

En 17.3.1 se solicita oferta por Software de control y visualización del sistema de video vigilancia con la totalidad de las licencias necesarias.

Puede ser un software comercial, con licencias adquiridas para el control de la totalidad de los elementos a instalar y que sea capaz de diagramar la analítica de video, horarios de funcionamiento de analítica, alertas al operador, etc. A medida de la necesidad del Area de Seguridad de ANEP.

**2) Pregunta:** Respecto del Art. 4.23.6 Este punto sugiere la implementación de respaldo dual en caso de falta de energía y conectividad. Están pidiendo que el equipo tenga autonomía de energía (UPS) y un respaldo doble en el centro educativo?

**Respuesta:** Se solicita que el sistema tenga dos tipos de grabaciones, en la empresa de forma local, nube, etc. y una grabación interna de menor cuantía en el NVR por si hay falta de comunicación, de suministro eléctrico.

**3) Pregunta:** En el pliego se mencionan rondas virtuales a cargo del Centro de monitoreo, pero a su vez en los puntos 4.22.12, 4.28.14 se mencionan rondas dinámicas (recorridas) como en la actual licitación?

**Respuestas:** Respecto al Art. 4.22.12: No menciona rondas dinámicas. Respecto al Art. 4.28.14 se deberá tener en cuenta lo establecido en los Arts. 4.28.1 y 4.28.4 del Pliego Particular de Condiciones. Las rondas dinámicas son en el caso de ser necesario por alguna dificultad puntual que vea el operador o el Área de Seguridad solicitará al móvil asociado de la zona haga alguna ronda dinámica particular.

Las rondas dinámicas no se harán como el sistema actual que solicita marcas permanentes con rondas y marcas presenciales en la totalidad de los Centros Educativos, si se solicitara que se envíen los reportes de las marcas de los centros visitados para control, pero no hay días, horarios, cantidad de marcas establecidas obligatorias.

Se establece en Art. 4.28.4 que el Movil estará ubicado en un punto central de la zona, pudiendo hacer rondas dinámicas solicitadas por el Area de Seguridad de ANEP o el Operador.

4.30 Se habla de rondas virtuales de prevención.

C.Bianchi.-

**4) Pregunta:** Prestación de Garantías por parte del Serv. 222, ¿en caso de no contar con ningún efectivo, se ingresa al Centro Educativo ante la presencia de NNs en el mismo ?

**Respuesta:** Ante la verificación de un hecho por el Operador del Centro de Monitoreo, la empresa debe activar un protocolo de actuación, para lo cual dará aviso al móvil, que contara con Servicio 222, así como deberá dar aviso al CCU, (Centro de Comando Unificado del Ministerio del Interior), para lo cual la empresa deberá tener convenio vigente. También el operador, podrá disponer la presencia de móvil de otra zona para apoyo, ya que podrá verificar la magnitud del incidente.

**5) Pregunta:** "ante roturas intencionales o por hurto será sin costo para ANEP" en caso de negligencia demostrada en la implementación del sistema de Videovigilancia."  
¿Qué criterios se tomará para demostrar la negligencia?

**Respuesta:** Ante eventos consumados, falla en la detección por parte del Centro de Monitoreo, no detección previa de fallas técnicas del sistema de video verificación, tiempo de respuesta ante un hecho detectado por el operador, alertado por el sistema de video y/o sistema de alarma. Se realizaría un informe detallado y se evaluara los hechos caso a caso, en el caso de corresponder.

**6) Pregunta:** Art.5.1.4 "Se determinará y pautarán las fechas de comienzo y finalización por cada zona teniendo en cuenta el plazo de instalación". Dentro del plazo estipulado en el pliego en el Artículo 6"

¿Están contempladas las inclemencias del tiempo, el período lectivo que se pueda realizar la instalación sin que tengan inconvenientes con las autoridades de los centros para el ingreso del personal técnico? ANEP coordinará con las autoridades de los locales para el ingreso del servicios técnicos?

**Respuesta:** Las inclemencias del tiempo, no se pueden contemplar, se pueden realizar tareas en el interior de los centros educativos si las inclemencias climáticas no son acordes para trabajar en el exterior.

La coordinación se hará por parte del Área de Seguridad con los responsables de los centros educativos, con las autoridades de las Direcciones Generales de la Educación asociadas al mismo.

Si el plazo establecido no es factible de ser cumplido por las inclemencias del tiempo, será contemplado por el Área de Seguridad sin que sea perjudicial para la empresa.

**7) Pregunta:** 8.1 y 8.2 Se establecerán 2 móviles exclusivos para ANEP con técnicos para servicio, mantenimiento e instalación de los sistemas de Video verificación y sistema de alarma El horario de funcionamiento del servicio será de lunes a viernes de 09 a 16 y sábados de 8hs 13hs.

¿Si es necesario la concurrencia del técnico por un desperfecto de sistema de alarma el domingo? En caso de que se produjera una avería en los equipos un fin de semana fuera del horario estipulado teniendo en cuenta que está en poder de ustedes el stock? Habrá un contacto para comunicarnos y que nos entregue los equipos necesarios para cumplir dentro de los plazos estipulados de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones?

**Respuesta:** Hasta finalizar la totalidad de las instalaciones, las cámaras o elementos están en propiedad de la empresa adjudicada, la que dispone de llaves y código de alarma para acceder al predio el día domingo en caso de ser necesario la continuidad del servicio. El Área de Seguridad de ANEP no tendrá equipos en stock.

Luego de ese período, los elementos deberán ser enviados al Área de Seguridad, donde permanecerán almacenados, pero se podrá disponer que la empresa adjudicada cuente con un stock para reparación o sustitución, para que no tengan que venir a buscar elementos ningún día de la semana.

**8) Pregunta:** Anexo III

-“En su propuesta el Oferente deberá establecer claramente el límite de su suministro. Todos aquellos suministros y servicios necesarios para la implementación del sistema que no hayan sido expresamente excluidos del límite de suministro se considerarán incluidos en el mismo.”

Debido a la situación en estos últimos años que a padecido el mundo ANEP tomarán en cuenta la fecha prometida de entrega de los equipos por parte de los proveedores la cual no da certeza

**Respuesta:** La empresa deberá asegurar el momento de ser adjudicada, contar con el personal de instalación, de los elementos necesarios para cumplir con los plazos establecidos, no podemos prever demoras por parte de los proveedores, por eso se solicitó que todos los elementos a instalar deben ser factible de poder obtenerse en plaza.

- 9) **Pregunta:** Anexo III Características: ANEP proveerá el enlace de internet requerido para vincular cada sistema de los distintos centros educativos con el centro de control centralizado desde donde se gestiona el sistema en su totalidad.

¿ANEP se hace cargo de los servicios, tanto de la “subida” de datos como de la “bajada” en el centro de control, y los locales? ¿Qué características tienen los servicios de internet que van a instalar en cada uno de los centros?

**Respuesta:** ANEP dispondrá de una línea de transmisión de datos exclusiva para los servicios de Video Vigilancia a instalar. Las características las dispone el Área de Informática de ANEP donde se asegurará el envío de las imágenes al Centro de Monitoreo.

La conexión del Centro de Monitoreo para levantar las imágenes enviadas corresponderá que sea proporcionada por la empresa adjudicada, indispensable para el funcionamiento del servicio.

- 10) **Pregunta:** ANEP informará a los centros educativos que deberán proporcionar un juego llaves sin excepción que permita acceder de acuerdo a lo estipulado en el pliego.

**Respuesta:** Si, como se ha realizado en el sistema del Plan de Seguridad de ANEP, se dispondrá de una copia de llaves por cada centro con acceso al predio, y a las unidades de alarma u sistema de video.

- 11) **Pregunta:** ANEP nos proporcionará el listado de contactos por centro educativo

**Respuesta:** Si, como se ha realizado en el sistema del Plan de Seguridad de ANEP, se dispondrá de un listado de contactos de los responsables de cada centro educativo, que deberá ser actualizado año a año.

Saluda a Ustedes atentamente,

  
Rodrigo Amestoy  
Enc. Control de Sistemas  
de Seguridad  
ANEP - CODICEN